MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 4318

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "SEDES DE LA FISCALÍA DEL ÁREA METROPOLITANA" CON ID N.º 354.913

Asunción, 23 de diciembre de 2020

VISTO: El memorando DGAF N.º 1475 del 18 de diciembre de 2020, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la primera renovación "Locación de Inmueble Determinado - Ad Referéndum – Plurianual", para "Sedes de la Fiscalía del área metropolitana" con I.D.N.° 354.913; y,

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el área metropolitana.

Asimismo, la Resolución D.N.C.P. N.° 1494/18 "Por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 458/2012" y se reglamenta el proceso de "Locación de Bienes Inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación.

Así también, según lo establecido en el artículo 47 "Renovación de Contratos" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", indica que: "*En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o municipalidad, podrán renovarse los contratos de Locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Articulo 4º de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos*".

Igualmente, lo estipulado en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

De acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 321 "Contrataciones Plurianuales" del anexo "A" del Decreto Reglamentario 3264/20, indica que: "*Cuando la estimación del costo exceda el crédito presupuestario previsto para el Ejercicio Fiscal vigente, el llamado podrá ser financiado con el saldo disponible en el mismo, y el excedente, con los créditos presupuestarios a ser programados y previstos en los presupuestos institucionales aprobados por la Ley Anual de Presupuesto o modificaciones presupuestarias, Presupuesto Plurianual aprobado por disposición legal correspondiente para el Ejercicio Fiscal siguiente y/o ejercicios fiscales siguientes*".

El artículo 322 "Contrataciones Ad Referéndum" del anexo "A" del Decreto Reglamentario 3264/20, expresa que: "*Los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías, locaciones y obras públicas que se inician en el presente ejercicio fiscal, en carácter de ad referéndum deben ir con un reporte de que la disponibilidad presupuestaria se encuentra en trámite de aprobación", esto a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas*".

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó la realización de los procedimientos de Contratación "Locaciones de Inmuebles", para la primera renovación de las sedes de la Fiscalía del área metropolitana, según memorando D.A. N.° 1962 del 27 de noviembre de 2020 y memorando CSBA N.º 248/2020 de la Coordinación de Servicios Básicos y Alquileres.

La Dirección de Presupuesto, ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", sujeta a las aprobaciones de los "Proyectos de Presupuestos Generales de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022". El llamado se realizará bajo la modalidad de "Renovación de Locación de Inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, a los dictamen U.O.C. N.° 69 del 14 de diciembre de 2020, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la primera renovación de "Locación de Inmuebles Determinado - Ad Referéndum - Plurianual" para "Sedes de la Fiscalía del Área Metropolitana".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Fernando Ortiz Ruiz Díaz Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 4318

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "SEDES DE LA FISCALÍA DEL ÁREA METROPOLITANA" CON ID N.º 354.913

A ese respecto, por memorando UOC N.° 783 del 14 de diciembre de 2020, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la autorización para la primera renovación de "Locación de Inmuebles Determinado - Ad Referéndum - Plurianual", más arriba mencionado.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la primera renovación de "Locación de Inmuebles Determinado - Ad Referéndum - Plurianual" de acuerdo con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para "**Sedes de la Fiscalía del Área Metropolitana**", con ID N.° 354.913, según el siguiente detalle:

N.º	DEPENDENCIA	PROPIETARIO/ ADMINISTRADOR	MESES	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL
1	FISCALÍA ZONAL DE LIMPIO	JOSÉ DE LA CRÚZ JARA SACCARELLO	24	186.000.000	186.000.000	372.000.000
2	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A VICTIMAS	GENARA HAYDEE DUARTE VDA. DE AGUADE	24	108.000.000	108.000.000	216.000.000
3	UNIDAD ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS	RICARDO ANTONIO JAVIER CAREAGA BOGGINO	24	166.800.000	166.800.000	333.600.000
4	TALLER DEL MINISTERIO PÚBLICO	CONDOMINIO CLAUDIA INÉS SANCHEZ BAZAS Y OTRAS	24	66.000.000	66.000.000	132.000.000
5	FISCALÍA ZONAL DE LAMBARÉ	JOSEFINA GILARDONI DE SCAVONE	24	300.000.000	300.000.000	600.000.000

2.- AUTORIZAR al director general de Administración y Finanzas, al director Administrativo y al coordinador de Servicios Básicos y Alquileres, a firmar el contrato de "Locación de Inmuebles Determinado - Ad Referéndum - Plurianual" para la primera renovación "Sedes de la Fiscalía del Área Metropolitana", emergentes de la presente resolución, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes o hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto, conforme con las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional del Ministerio Público.

3.- DISPONER que los montos correspondientes, serán financiados según la disponibilidad presupuestaria sujetos a las aprobaciones de los "Proyectos de Presupuestos Generales de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022", en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación para "Locación de Inmuebles".

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★